



PERÚ



Municipalidad Provincial
de Leocio Prado

Gerencia de Desarrollo
Social

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 010 – 2025 - GDS - MPLP

Tingo María, 26 de marzo de 2025.

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 202503132 de fecha 03 de febrero de 2025, presentado por doña **HERMINIA DOLORES JESUS**, en calidad de vicepresidente de la Junta Vecinal Comunal del Caserío Julio César Tello, solicitando **reconformación de la Junta Vecinal Comunal del Caserío Julio César Tello**, adjuntando para el efecto, Acta de reunión extraordinaria, Carta de renuncia, copia de DNI, entre otros, y;

CONSIDERANDO:

El artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°s 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

La Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala en su artículo número 20, “Son atribuciones del alcalde: (...) 32. Atender y resolver los pedidos que formulen las organizaciones vecinales o, de ser el caso, tramitarlos ante el concejo municipal”. Asimismo, respecto al ejercicio del derecho de participación, señala en su artículo 113, que, “El vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, mediante uno o más de los mecanismos siguientes: (...) 6. Participación a través de Juntas Vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal”;

Con Resolución de Alcaldía N° 332-2024-MPLP de fecha 022 de mayo de 2024, se resuelve: **ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER**, a los miembros de la **JUNTA VECINAL COMUNAL DEL CASERÍO JULIO CÉSAR TELLO**, Distrito de Ruap Rupa, Provincia de Leocio Prado, Departamento de Huánuco; conformado de la forma siguiente:

CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°
PRESIDENTA	FELIX MELGAREJO MARIÑO	22864605
VICEPRESIDENTA	HERMINIA DOLORES JESUS	41110915
SECRETARIA	JULIO CONSTANTINO ATANACIO HUAMAN	08291988
TESORERA	PAULITA LIMAS BONIFACIO	23015023
FISCAL	CRISTIAN MENDEZ MORALES	42311057
PRIMERA VOCAL	ARTURO HARO VILCA	80131922
SEGUNDA VOCAL	FELISA JARA ESPIRITU	63323747

El periodo de vigencia de la mencionada Junta Directiva será de dos (2) años contados a partir de la fecha de su reconocimiento que se efectúa en mérito a la presente Resolución.

(...);

Mediante el Expediente Administrativo N° 202503132 de fecha 03 de febrero de 2025, doña **HERMINIA DOLORES JESUS**, en calidad de Vicepresidenta, solicita **reconformación de la Junta Vecinal Comunal del Caserío Julio César Tello**, ubicado en el Caserío de Julio César Tello, distrito de Rupa Rupa, provincia de Leocio Prado, región Huánuco, adjuntando el Acta de reconformación de la Junta Vecinal Comunal Julio César Tello, de fecha 02 de febrero de 2025, donde deciden reconformar la junta Vecinal Comunal descrita en el cuadro precedente, en el extremo el Presidente: renuncia a su cargo por motivos de trabajo y Fiscal: asume el cargo de presidente.

Máxime, con Informe N° 128-2025-GDS-MPLP/PM de fecha 05 de marzo de 2025, el Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Leocio Prado, estando a lo descrito precedentemente, solicita la **reconformación de la Junta Vecinal Comunal del Caserío Julio César Tello**, ubicado en el Caserío Julio César Tello, distrito de Rupa Rupa, provincia de Leocio Prado, región Huánuco, siendo conformada por los siguientes miembros:





PERÚ



Municipalidad Provincial
de Leoncio Prado

Gerencia de Desarrollo
Social

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Pag.02/ **RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 010 – 2025 - GDS - MPLP**

CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°
PRESIDENTA	CRISTIAN MENDEZ MORALES	22864605
VICEPRESIDENTA	HERMINIA DOLORES JESUS	41110915
SECRETARIA	JULIO CONSTANTINO ATANACIO HUAMAN	08291988
TESORERA	PAULITA LIMAS BONIFACIO	23015023
FISCAL	YUNICHI DAZA LIMAS	42311057
PRIMERA VOCAL	ARTURO HARO VILCA	80131922
SEGUNDA VOCAL	ESTELA DAZA HUARAUYA	48219628

Estando a lo expuesto, al Informe N° 128-2025-GDS-MPLP/TM del Gerente de Desarrollo Social , al Opinión Legal N°251-2025-OGAJ/MPLP del Gerente de la Oficina General de Asesoría Jurídica, al Proveído S/N del Gerente Municipal, correspondientemente;

Según las atribuciones conferidas en el artículo 20 inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR, la JUNTA VECINAL COMNA DEL CASERIO JULIO CESAR TELLO, distrito de Rupa Rupa, provincia de Leoncio Prado, región Huánuco; a fin de completar el periodo establecido en la Resolución de Alcaldía N° 332-2024-MPLP de fecha 02 de mayo de 2024; en mérito a los fundamentos establecidos en la parte considerativa de la presente Resolución; la misma que estará integrada de la forma siguiente:

CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°
PRESIDENTA	CRISTIAN MENDEZ MORALES	22864605
VICEPRESIDENTA	HERMINIA DOLORES JESUS	41110915
SECRETARIA	JULIO CONSTANTINO ATANACIO HUAMAN	08291988
TESORERA	PAULITA LIMAS BONIFACIO	23015023
FISCAL	YUNICHI DAZA LIMAS	42311057
PRIMERA VOCAL	ARTURO HARO VILCA	80131922
SEGUNDA VOCAL	ESTELA DAZA HUARAUYA	48219628

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha la Resolución de Alcaldía N° 332-2024-MPLP de fecha 02 de mayo de 2025.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, la Gerencia de Desarrollo Social y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente acto administrativo; notificándose a la parte interesada conforme a Ley.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, a la Oficina de Tecnologías de Información para su PUBLICACION en el portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Prov. de Leoncio Prado
TINGO MARIA

Ing. Miguel Angel Vasquez Durand
GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL (E)